



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESION URGENTE DE 2017
Aprobada por Acuerdo JA051-17**

En la Ciudad de México, al término de la Tercera Sesión Ordinaria siendo las quince horas con dieciocho minutos del **treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Cuarta Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta** informó en términos del artículo 29 del Reglamento del Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento), que por realizar actividades institucionales fuera de las instalaciones, el Presidente de esta Junta no podrá conducir la presente sesión, es por ello que esta actividad la realizará el de la voz y se designa al licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo, a efecto de que supla las funciones como Secretario de esta Junta.

El **Secretario de la Junta en funciones** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta en funciones.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario de la Junta en funciones.	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación.	Dr. Jesús Arturo Flores López.
Director Ejecutivo de Educación Cívica.	Lic. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento, se declaró iniciada la Cuarta Sesión Urgente del año dos mil diecisiete.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen en el que se determina que la funcionaria Margarita Ramírez Olguín cuenta con la experiencia necesaria para su designación como Encargada de Despacho de la Jefatura de Departamento de Modernización Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se actualiza el Plan Integral del Presupuesto Participativo 2018 (PIPP).**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Procedimiento para realizar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.**

El **Presidente de la Junta en funciones** puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no existir consideraciones se aprobó por unanimidad de votos el proyecto del Orden del Día y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen en el que se determina que la funcionaria Margarita Ramírez Olguín cuenta con la experiencia necesaria para su designación como Encargada de Despacho de la Jefatura de Departamento de Modernización Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.**

El **Secretario de la Junta en funciones** informó que se recibieron observaciones de forma al dictamen y al proyecto de Acuerdo por parte de la de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no existir más observaciones la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESION URGENTE DE 2017
Aprobada por Acuerdo JA051-17**

**Acuerdo
JA047-17**

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen en el que se determina que la funcionaria Margarita Ramírez Olguín cuenta con la experiencia necesaria para su designación como Encargada de Despacho de la Jefatura de Departamento de Modernización Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, con una vigencia del 1 de abril al 30 de septiembre de 2017, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se actualiza el Plan Integral del Presupuesto Participativo 2018 (PIPP).

El Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, Dr. Jesús Arturo Flores López, en el uso de la palabra agradeció la participación de todas las áreas que se vieron involucradas en algunos ajustes que se llevaron a cabo en el PIPP, asimismo comentó que se dará un mayor sustento a algunas justificaciones que aparecen en el documento.

El Secretario de la Junta en funciones informó que se recibieron observaciones por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en específico para enriquecer el contenido del considerando ocho del Proyecto de Acuerdo relativo a la justificación que da origen a la actualización.

Al no haber más observaciones la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos con las observaciones realizadas en la mesa por el Doctor Jesús Arturo Flores López y por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
JA048-17

PRIMERO. Se aprueba la actualización del Plan Integral del Presupuesto Participativo 2018 (PIPP), de conformidad con el anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el documento mencionado en el punto de Acuerdo que antecede.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESION URGENTE DE 2017
Aprobada por Acuerdo JA051-17**

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Procedimiento para realizar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

El **Secretario de la Junta en funciones** mencionó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no existir más observaciones la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA049-17**

PRIMERO. *Se aprueba la actualización al Procedimiento para realizar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, de conformidad con el anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto de Acuerdo que antecede.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESION URGENTE DE 2017
Aprobada por Acuerdo JA051-17**

Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las quince horas con veinticinco minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Cuarta Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal del año dos mil diecisiete.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/rinc

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES**

LIC. RUBEN GERALDO VENEGAS